

Sesión II ordinaria celebrada por la
 Corporación Municipal del cantón de Belén
 a las cuatro de la tarde del día dos de
 febrero de mil novecientos once, en asis-
 tencia de los señores propietarios don Gra-
 mael Arce Villalobos, don Leopoldo Castillo Mu-
 rillo y el suplente don Eliás Canjaj Gonzá-
 lez, bajo la presidencia del primero, se a-
 corda: Art. I. Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Art. II

Visto a la vista el oficio de fecha
 veinte del mes p.pdo, por el que el Sr. Secretario
 de la Corporación Municipal del cantón de San-
 tana, presenta el art. IX de la sesión que ce-
 lebró aquella Corporación el día dieciocho del mes
 de enero p.pdo, se acuerda: manifestar a aque-
 lla Corporación, que según el último informe de
 la Dirección Gral de Obras Públicas, el costo
 total del puente de "Las Mulass" son \$ 550.00,
 y también manifestar al mismo tiempo que
 oportunamente enviará el plano respectivo.
 Una vez recibida éste La Municipalidad
 de este cantón avisará a aquella, la for-
 ma en que efectúen el trabajo, si lo sa-
 can a licitación o se hace por cuenta de
 ambas Corporaciones

Art. III

Visto el oficio que transcribe el Sr. Secre-
 tario de la Identidad Nacional de la República,
 al cual adjunta una lista de los miembros de
 dicha facultad, se acuerda: dar las gracias
 por el obsequio y mandarlo archivar. -

Art. IV

Se acuerda: pagar las siguientes sumas de
 los fondos del centro del modo siguiente: cincuen-
 ta y tres colones al Director de la Filarmónica don
 Jenaro Chaves, por compra de dos instrumentos
 para la misma y demás gastos. cuatro colo-
 nes por medicinas a pobres al Sr. del Pueblo
 don José Goy Godínez, un colón cincuenta céntimos
 del distrito de La Rivera por medicinas a pobres de
 aquel distrito, y diez colones cincuenta céntimos

al Sr. Juez de aguas del distrito de la Riosu, por lim-
pia de la paga de agua que abastece aquel ve-
cundario, este gasto corresponde a los fondos de
la Riosu, autorizando al Sr. Jefe Político para
expedir los pases correspondientes a las per-
sonas indicadas.

Art.º III

Siendo de suma necesidad la compra de una
parte de terreno que colinda con el Pástor de esta
villa para mejorar el servicio del mismo
y darle mayor seguridad a las cosas que allí
se depositan para el destino público, el cual
tendrá a mejorar la higiene, cuyo presupuesto as-
ciende a una suma no menor de quinientos
colones para dicha compra, formación de una
calle y aneglo de las cercas; y no contando
este Municipio con recursos para suplir esos
gastos, se acuerda; Suplicar al Supremo Go-
bierno por el órgano respectivo, se digna fa-
vorear a este Municipio con el auxilio de di-
cha suma para hacer frente a los gastos
dichos, del depósito del producto del re-
mate de tierras baldías depositada en el
Tesoro Nacional, por lo que le quedaremos
agradecidos. -

Art.º IV

Desearse este municipio ver si es po-
sible proveer de luz eléctrica a la población por
medio de un dinamo, se acuerda: Suplicar
al Supremo Gobierno, por el órgano correspondiente, se
digne ordenar a la Dirección Gral de Obras
Públicas el envío de un Ingeniero Electricista
para que haga los estudios preliminares del
caso. -

Art.º V

Se acuerda: pagar a la orden del Sr.
José Ramón Badilla, de los fondos del centro
la suma de cuatrocientos veintiocho colones
treinta céntimos, por compra de un terreno
para la ampliación del Pástor, autorizando
a don Fermín González para que le haga el
aneglo respectivo, y al Sr. Jefe Político para

que expida, el giro correspondiente a su
Recurso González. - Artº VIII

Siendo de necesidad comprar una docena
de sillas para el servicio del salón municipal,
se acuerda: autorizar á don Daniel Arce para
hacer dicha compra de los fondos del cantón, au-
torizando al Sr. Jefe Político para girar por el
gasto. -

Artº VIII

Vista la renuncia que presentó don Fi-
ladelpho González del cargo de Relojero pú-
blico, se acuerda: aceptarla y nombrar en
su lugar al Sr. Aníbal González Rodríguez,
con el sueldo asignado en el presupues-
to respectivo. -

Artº IX

Por cuanto el Dr. don Alberto López Can-
tillo y Dr. don José López Godínez, se presen-
taron ha días solicitando el rebajo á vein-
ticinco colones del impuesto de pato de
Beneficio de Café que posee en el dis-
trito de la Rivera de este cantón, y habien-
dose considerado dicho Beneficio como
de primera clase, y considerando que la
tarifa de impuestos municipales para
Beneficio de primera clase tiene asigna-
do la suma de cincuenta colones, cuya
tarifa fué aprobada por el Poder Ejec-
utivo por acuerdo n° 171 de 30 de Julio
de 1907, se acuerda: manifestar á
dichos Señores que no es posible reba-
jar de dicho impuesto, y autorizar al
Sr. Jefe Político para que exija el cobro.

Artº X

Vistos los cuadros demostrativos de ingre-
sos y egresos habidos en la Tesorería Mu-
nicipal de este cantón, durante el mes
de enero ppdo, se acuerda: aprobarlos
y mandarlos distribuir en la forma a-
costumbrada. -

Artº XII

Para los efectos legales, se deja aprobada
 y firmada la presente sesión. Siendo las
 cinco y media de la tarde, terminó la se-
 sión. - Daniel Arce V. Leopoldo Bastillo

Elias Carranza

Nuevo Gumbado, Vir